



# MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración  
Dirección General de la ciudadanía española en el exterior

## PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RAZÓN DE NECESIDAD.

R.D. 8/2008, de 11 de enero (BOE 24 enero 2008)

### SOLICITUD DE PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DEL DERECHO

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Sexo	Mujer <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/>	Estado civil	Parentesco con el causante	DNI / N° pasaporte / N° Inscripción Consular	
Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad		Provincia/Estado		País	

#### 2. DATOS DEL CAUSANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Fecha de defunción		DNI / N° pasaporte o Inscripción Consular	
Último Domicilio (calle o plaza)					Código Postal
Localidad		Provincia/Estado		País	

#### 3. DATOS PARA EL ABONO <sup>1</sup>:

<input type="checkbox"/> Directo en ventanilla <input type="checkbox"/> Cheque nominativo <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria <input type="checkbox"/>					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Nombre entidad financiera				Código entidad financiera	
Domicilio sucursal				Código postal	
Localidad		Provincia/Estado			
País		N° cuenta corriente/libreta			

#### 4. SOLICITO: Legitimado por mi condición de heredera/o En representación de la comunidad hereditaria

Se me abone, en beneficio de la comunidad hereditaria, las prestaciones devengadas y no percibidas por el causante, para lo cual apporto la documentación que se reseña al dorso.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

<sup>1</sup> El titular de la cuenta /libreta deberá coincidir con el heredero solicitante o representante legal

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD, DE  
ACUERDO AL ART. 11.2 DEL R.D. 8/2008, DE 11 DE ENERO:  
(todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)**

- 1.-  Certificado de defunción del beneficiario.
- 2.-  Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.

**En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:**

- a.-  **Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada** cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
- b.-  **Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho**, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
- c.-  **Libro de familia del beneficiario fallecido** donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes **Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres.**

- 3.-  En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la **autorización a su favor de los otros herederos.**

**NOTA IMPORTANTE**

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de la Ciudadanía española en el exterior de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

El derecho de los herederos al cobro de las mensualidades devengadas y no percibidas caducará a los tres meses del fallecimiento del beneficiario de la prestación.

**A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN**

Resolución de la Dirección General de la Ciudadanía española en el exterior

Periodos devengados y no percibidos:

Cuantía:

Observaciones:

Fecha y firma